

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-653

Salta, 14 de mayo de 2014

Expediente N° 11.289/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el diligenciamiento para la provisión mediante concurso regular de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura Práctica de Formación II de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dicta en esta Facultad y cuyo llamado se dispusiera por Resolución R-DNAT-2014-058; y

CONSIDERANDO:

Que se han registrado las siguientes inscripciones: Ing. Lucrecia Milagro Ortega, Ing. Romina Orellana Tártalo, Ing. Gabriel Mosa e Ing. Marcelina Picón Matorras.

Que se ha dado cumplimiento a las diferentes etapas previstas en el reglamento para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. N° 661-88 y modificatorias.

Que el artículo 34° del citado Reglamento prevé: "el Decano previa consulta a los miembros del Jurado, fijará por resolución":

- a) Fecha y hora del sorteo de tema de la prueba de oposición y orden de exposición.
- b) Fecha y hora de la prueba de oposición (entrevista y clase oral pública).

Que se hizo la consulta previa y pertinente a los miembros del Jurado.

Que el Ing. Miguel Angel Menéndez informa que en la fecha prevista para la sustanciación de este concurso estará ausente fuera de la provincia.

Que -a pesar de numerosos intentos - no se pudo establecer contacto con el Ing. Miguel Ángel Bolaño a los teléfonos que figuran en su currículum vitae.

Que se consultó a la Ing. Silvia Ferreira y MSc. Laura Mármol, quienes dieron su conformidad para constituir el Jurado que deberá intervenir en éstos actuados.

Que, en virtud de lo convenido con los señores miembros del jurado con relación al tópico indicado más arriba, surge la necesidad de suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como **fecha** para el **SORTEO DE TEMA** de la prueba de oposición y orden de expositor del concurso regular para la cobertura de **Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la **PRÁCTICA DE FORMACIÓN II** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2006) que se dicta en esta Unidad Académica, el día **09 de junio de 2.014 a Hs. 09:00**, con cargo establecido en Resolución CS N° 661-88 y sus modificatorias

ARTICULO 2°.- Fijar el día **11 de junio de 2.014 a Hs. 09:00** para la **CONSTITUCIÓN DEL JURADO**, que entenderá en la sustanciación del presente concurso.
Fija Fechas-JTP-SE-PRACT FORM II-PROMFORZ-REC NAT-14

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-653

Salta, 14 de mayo de 2014
Expediente N° 11.289/13

ARTÍCULO 3°.- REORDENAR la constitución del Jurado que deberá intervenir en el concurso de referencia por los motivos expresados en el exordio y respetando el orden establecido en R-CDNAT-2014-043 y R-DNAT-2014-058. Dicho Jurado estará conformado por las siguientes personas:

Titulares:

Lic. Mirian Norma GIL

Lic. Silvia Elena FERREIRA

MSc. Laura Cristina MÁRMOL

ARTÍCULO 4°.- En el día y hora expresados en el Art. 2°, el Jurado procederá a efectuar las entrevistas personales a los aspirantes: Ing. Lucrecia Milagro Ortega, Ing. Romina Orellana Tártalo, Ing. Gabriel Mosa, Ing. Marcelina Picón Matorras. y acto seguido presenciara las clases orales públicas en la **Facultad de Ciencias Naturales – Salta, Capital.**

ARTICULO 5°.- INDICAR que por R-CDNAT-2014-043 y R-DNAT-2014-058 fueron designados los Veedores que deberán intervenir en estos actuados:


Estamento de Profesores: Ing. Pablo CAMPOS

Estamento de Aux. de la Docencia: Mgter. Margarita NIEVA

Estamento de Estudiantes: Srta. Eugenia MÉNDEZ

ARTÍCULO 6°.- Señalar que el presente cargo será financiado con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el Convenio N° 1067/13 suscripto entre dicha Secretaría y esta Universidad Nacional y en el marco del Proyecto PROMFORZ, atento al informe de fs. 134/135 del Dpto. Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a los aspirantes, a cada uno de los miembros Jurado, a la cátedra, Escuela de Recursos Naturales, dése difusión por cartelera de la Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Gral. Adm. Académica para su toma de razón y demás efectos.
aim.


Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Ms. Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES